



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** la ley provincial N° 1399, el decreto provincial N° 2840/21 sus modificatorios y complementarios, y la resolución F.E. N° 01/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2022.

Que durante el transcurso del mes de enero del año 2022, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.528.304,97) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar la suma de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.528.304,97), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de enero de 2022, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 07 /22**

Ushuaia, 10 FEB 2022

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

**ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 07 /22**

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS ENERO
				2022
				\$
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>7.528.304,97</b>
<b>1</b>			<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>61.645,77</b>
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	61.645,77
1.6.201	296394	03/01/2022	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	61.645,77
<b>4</b>			<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>7.466.659,20</b>
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	7.466.659,20
4.1.101	165267	04/01/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	4.473.769,52
4.1.101	168240	20/01/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	997.630,33
4.1.101	168248	20/01/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	1.995.259,35

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

